



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.23 DE 2020

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 6o, 7o, y 10 de la Resolución No.106 de 2019, Calendario Académico primer período de 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Académico mediante Resolución No.106 de 2019, aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2020;

Que, los Artículos Nos.6o, 7o, y 10 de la citada Resolución, se establecieron en el calendario para regular el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas, cursos vacacionales y fecha de grado, para el primer periodo académico del 2020;

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de mayo de 2020, decidió ampliar el Calendario Académico, en vista del estado de emergencia establecido por el Gobierno Nacional, a raíz de los estragos producidos por la declaratoria de pandemia por el Covid-19;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 6o. de la Resolución No.106 de 2019 de Consejo Académico, el cual quedará así:

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Marzo 30 a abril 4 de 2020
Asignaturas de 18 semanas	Abril 6 al 10 de 2020
Asignaturas de 20 semanas	Abril 13 al 17 de 2020
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Junio 1 al 6 de 2020
Asignaturas de 18 semanas	Junio 1 al 6 de 2020
Asignaturas de 20 semanas	Junio 16 al 24 de 2020
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	Junio 6 de 2020
Asignaturas de 18 semanas	Junio 6 de 2020
Asignaturas de 20 semanas	Junio 21 de 2020
HABILITACIONES	
Habilitaciones	Junio 11 de 2020
Reporte de notas de habilitaciones	Junio 11 y 12 de 2020
EVALUACIÓN DOCENTE	Abril 20 a Mayo 22 de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.23 DE 2020

“Por medio de la cual se modifican los Artículos 6o, 7o, y 10 de la Resolución No.106 de 2019, Calendario Académico primer período de 2020”

ARTÍCULO 2o. Modificar el Artículo 7o. de la Resolución No.106 de 2019 de Consejo Académico, el cual quedará así:

Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES	
Solicitud:	Junio 8 al 16 de 2020
Matrícula:	Junio 18 y 19 de 2020
Desarrollo del curso:	Junio 23 a julio 17 de 2020
Ingreso de notas:	Julio 21 y 22 de 2020

ARTÍCULO 3o. Modificar el Artículo 10 de la Resolución No.106 de 2019 de Consejo Académico, el cual quedará así:

Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2020, el día 17 de julio de 2020.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Donicer Montes Vergara	Vicerrector Académico	Original firmado por Donicer Montes Vergara
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.